

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) ha abierto un procedimiento administrativo con el fin de analizar si Telefónica debe seguir haciendo frente al servicio de interceptación legal de llamadas para las líneas alquiladas o si bien este coste se puede trasladar a los operadores alternativos que facturan a sus clientes el servicio de acceso a la red pública de Telefónica.

Este procedimiento surge tras la queja presentada por la asociación ASTEL, que agrupa los operadores alternativos a Telefónica advirtiéndole de que el exmonopolio estaría condicionando la ejecución de las órdenes de interceptación legal de las comunicaciones al pago de una cantidad anual por parte de cada uno de los operadores alternativos que tengan contratado el servicio AMLT (acceso mayorista a la línea telefónica)

Para Astel, Telefónica debe colaborar en la interceptación de las comunicaciones y hacer frente al coste, ya que el operador incumbente ya percibe unos precios mensuales en la oferta AMLT en los que este servicio estaría incluido.

No obstante, la firma presidida por César Alierta advierte que el servicio de interceptación legal de llamadas no forma parte de las partidas de costes de la cuota mayorista y que se debe llegar a un acuerdo que permita "hacer partícipes a los operadores de los costes de su prestación".

La compañía recuerda que, si bien hasta el momento no ha repercutido a los operadores alternativos el coste de las interceptaciones legales, el plazo de obligación recogido en la normativa ha finalizado y no se considera que deba "seguir prestando gratuitamente dicha colaboración".

La CMT considera, en principio, que Telefónica debe soportar los costes de los equipamientos específicos para la interceptación, pero añade que se debe analizar si los gastos generados por la implantación de los sistemas de interceptación en sus redes y el resto de medidas técnicas adoptadas pueden ser repercutidos al operador alternativo como cantidad adicional a los precios establecidos actualmente en la oferta de referencia, tal como pretende la operadora.

A pesar de esto, la CMT recuerda que al no haber alcanzado dicho acuerdo en el plazo concedido, no exime a Telefónica de su obligación de colaborar en la interceptación.

De lo contrario, por disponibilidad técnica, no llegarían a realizarse estas intervenciones ya que sólo Telefónica tiene capacidad para ejecutarlas, ha recordado el organismo regulador.

<http://www.expansion.com/2012/12/03/empresas/tmt/1354525775.html>

<http://www.europapress/portaltic/sector/noticia-cmt-estudia-si-telefonica-debe-seguir-costeando-interceptacion-legal-llamadas-20121203094410.html>